



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000787 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

03 OCT 2023

VISTOS: La Carta N° 063- 2023/ING.CARG.PILAR.NORES, de fecha 04 de agosto de 2023, recepcionada con HRyC N° 06303-2023 de fecha 04 de agosto de 2023 y documentos adjuntos, el Informe N° 032-2023/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 11 de setiembre de 2023, el Informe N° 1179-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 13 de setiembre de 2023, el Informe N° 053-2023/GRP-401000-401300-401310, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Informe N° 065-2023- LASC de fecha 22 de setiembre de 2023, relacionados con la Liquidación del Contrato N° 046-2022, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2552677;**

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 030-2022/GRP- GSRLCC-G; con fecha 02 de noviembre de 2022, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, el Contrato N° 046-2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G, de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2552677,** por un monto contractual ascendente a CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 163,890.0), incluido IGV;

Que, de los documentos presentados por el Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, se tiene:

- Mediante, Carta N° 01- 2022/ING.CARG.PILAR NORES, de fecha 28 de diciembre de 2022, el Consultor hace Entrega del Informe N° 01, referente al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico, el cual es revisado por la Supervisión del Proyecto, la Entidad hace de conocimiento la Conformidad mediante Oficio N° 130-2023/GRP-401000-401400-401410, de fecha 14 de febrero de 2023;
- Mediante Carta N° 028- 2022/ING.CARG.PILAR NORES, de fecha 01 de marzo de 2023, el Consultor hace Entrega del Informe N° 02 INFORME DE AVANCE N°1, el cual es revisado por la Supervisión del Proyecto, la Entidad hace de conocimiento la Conformidad mediante Oficio N° 257-2022/GRP-401000-401400-401410, de fecha 10 de marzo de 2023;
- Mediante Carta N° 041- 2022/ING.CARG.PILAR NORES, de fecha 10 de abril de 2023, recepcionado según HRyC N° 2091 el 11 de abril de 2023, el Consultor hace Entrega del Informe N° 03 BORRADOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, el cual es revisado por la Supervisión del Proyecto, quien formula Observaciones, la Entidad hace de conocimiento de las observaciones al Consultor mediante Oficio N° 423-2023/GRP-401000-401400-401410, de fecha 04 de mayo de 2023; con Carta N° 045- 2022/ING.CARG.PILAR NORES, de fecha 23 de mayo de 2023, el Consultor hace Entrega del Levantamiento de las Observaciones, el



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000787
Sullana,

03 OCT 2023

cuál es revisado por la Supervisión del Proyecto, indicando que el Consultor ha cumplido con el levantamiento de las Observaciones, la Entidad hace de conocimiento la Conformidad del Informe N° 03, mediante, Oficio N° 602-2023/GRP-401000-401400-401410, de fecha 19 de julio de 2023

-- Mediante Carta N° 051- 2023/ING.CARG.PILAR NORES, de fecha 26 de junio de 2023, el Consultor hace Entrega del Informe N° 04 EXPEDIENTE TÉCNICO , el cual es revisado y dada la conformidad por la Supervisión del Proyecto;

Que, con las opiniones técnicas de la División de Estudios y Proyectos y de la Oficina Sub Regional de Infraestructuras, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2552677;

Que, mediante Informe N° 654-2023/GRP-4001000-401100 de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite su opinión que deviene en procedente, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2552677;

Que, con la emisión de la RGSR N° 000613-2023/GOB.REG.PIURA-GRLCC-G de 02 de agosto de 2023, la Entidad Aprueba el PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2552677, cuyo costo total de inversión asciende a S/ 4,426,274.88 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 88/100 SOLES, con precios vigentes al mes de MAYO del 2023, modalidad de ejecución contrata a Precios Unitarios, Modalidad por Contrata;

Que, mediante Carta N° 063-2023/ING.CARG.PILAR NORES, recepcionada con Oficio N° 06303 de fecha 04 de setiembre de 2023, el Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, después de habersele notificado la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2552677; RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000613-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 02 de agosto de 2023, presenta su liquidación de contrato;

Que, la Sub Dirección de la División de Estudios y Proyectos, revisa la liquidación presentada por el Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, por medio del Ing. Luis Felipe Camino Romero, quien da la conformidad de la liquidación, en consideración a los documentos, que se han detallado, y a solicitud de la Sub Dirección de la División de Obras, se elabora la liquidación de contrato, según el Informe N° 065-2023-LASC de fecha 22 de setiembre de 2023;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000787
Sullana,

03 OCT 2023

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 053-2023/GRP-401000-401300-401310 de fecha 18 de setiembre de 2023, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**. CUI N° 2552677, cuyo valor asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 163,890.00);

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuente alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

CONTRATO VIGENTE S/IGV

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal.	S/ 138,889.83
- TOTAL ===>	S/ 138,889.83

1.2 PAGADO

- Contrato Principal	S/ (138,889.83)
TOTAL =====>	S/ (138,889.83)

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 0.00

2. ADELANTOS.

ADELANTO DIRECTO:

2.1 OTORGADO	S/ 0.00
2.2 AMORTIZADO	S/ 0.00

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 0.00

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO	S/ 25,000.17
3.2 PAGADO	S/ <u>(25,000.17)</u>

SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR S/ 0.00

OTROS:

4.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

RETENIDO	S/ 16,389.00
DEVUELTO	S/ 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 16,389.00

4.2 PENALIDAD

CALCULADO	S/ 1,365.00
DESCONTADO	S/ 1,365.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 0.00



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000787

Sullana,

03 OCT 2023

RESUMEN

1. Contrato Vigente S/IGV		0.00
2. Impuesto General a las Ventas		0.00
3. Adelanto directo		0.00
4. Garantía de Fiel Cumplimiento	S/	16,389.00
Penalidad		0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 16,389.00

Que, la Entidad deberá devolver al Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, por concepto de retención de Garantía de Fiel Cumplimiento la suma ascendente a DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 SOLES (S/ 16,389.00), siendo su saldo A FAVOR de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 16,389.00)

4.0 Otros Garantía de Fiel Cumplimiento

Retenido	S/	16,389.00
Devuelto	S/	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR S/ 16,389.00

Con visación de la División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato N° 046-2022/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G, del Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS CALLES LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2552677, ejecutada bajo la modalidad de contrata por el Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, durante el ejercicio presupuestal del año 2023, cuyo valor asciende a CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES (S/ 163,890.0); y para efectos contables se alcanza Anexo en un folio, que forma parte integrante de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000787
Sullana,

03 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas que correspondan, para proceder a la devolución a Favor del Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, el monto ascendente a S/ 16,389.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento, que se le retuvo en la primera valorización y se mantiene en custodia en el Sistema de Tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.-Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al Consultor CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ, en su domicilio legal en Mz A Lote 10 Asociación Manuel Scorza del Distrito y Provincia de Sullana– Departamento de Piura; Correo Electrónico: reategui.consultor.carg@gmail.com.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna


ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

000787

Sullana,

03 OCT 2023

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO.

Pliego 457 : Gobierno Regional Piura
Unidad Ejecutora 002 : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Proyecto : Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÁS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE, DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CUI N° 2552677.

Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2022/GOB. REG. PIURA - GSRLCC - G. Primera Convocatoria
Entidad contratante : Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

Contrato : Contrato N° 046-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC- G
Consultor : CÉSAR AUGUSTO REÁTEGUI GUARNIZ.

Responsable del Estudio : Ing. Genaro Morales Rivas CIP 44466

Tipo de Contratación : Contratación del Servicio de Consultoría de Obra

Fuente de Financiamiento: FONCOR

Presupuesto Contratado : S/ 163,890.00

Monto Ejecutado : S/ 163,890.00

Plazo ejecución según contrato: 60 Días Calendario



ANEXO

SERVICIO DE CONSULTORIA
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
"MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES EN EL SECTOR ESTE DEL DISTRITO DE SULLANA - PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2552677

PROPIETARIO
CONTRATISTA
Pres Cent : 163,890.00
VALOR REF.: 163,890.00

GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA - GOBIERNO REGIONAL PIURA
CÉSAR AUGUSTO REATEGUI GUARNIZ

# INFORME	FECHA	MONTO VAL. BRUTA	VAL. REAJUSTADA	MONTO LIQUIDO PAGADO		IMPUESTO GRAL. A LAS VENTAS				PAGO LIQUIDO	FONDO GARANTIA	PENALIDAD	MONTO
				EFFECTIVO	CIP	FECHA	IGV	CIP	FECHA				
01	SET. 2022	27,777.97	27,777.97	5,000.03	27,777.97	766 al 768	20/06/2023	5,000.03	766 al 768	20/06/2023	16,389.00		32,778.00
02	OCT. 2022	55,555.93	55,555.93	10,000.07	55,555.93	769 y 770	20/06/2023	10,000.07	769 y 770	20/06/2023	65,556.00		65,556.00
03	DIC. 2022	41,666.95	41,666.95	7,500.05	41,666.95	1283 al 1285	31/07/2023	7,500.05	3046 y 3047	30/12/22	48,484.12		49,167.00
04	ABR. 2023	13,888.98	13,888.98	2,500.02	13,888.98	1561 al 1563	088/09/2023	2,500.02	1147y1148	30/12/17	15,706.12		16,389.00
SUBTOTAL		138,889.83	138,889.83	25,000.17	138,889.83			25,000.17			146,135.24	16,389.00	163,890.00
IGV			25,000.17										
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00											
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA I.G.V.		0.00											
COSTO TOTAL		163,890.00											

AUTORIZADO:

CONTRATO PRINCIPAL 138,889.83

MONTO PARCIAL 138,889.83

I.G.V. DEL CONTARTO 25,000.17

COSTO TOTAL DE LA C 163,890.00

PAGADO:

LIQUIDO PAGADO 138,889.83

TOTAL DE DESCUENTOS 0.00

TOTAL I.G.V. 25,000.17

MONTO PARCIAL 163,890.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA I.G.V. 0.00

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA 163,890.00

